



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 105/2011, de 1 de agosto de 2.011.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2.011.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones del Centro Cultural "Los Solares", siendo las ocho horas y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las ocho horas y ocho minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia en la convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de enviar al Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) la solicitud de modificación de la subvención para el Programa de Fomento del Empleo Agrario PGEE 2.011.

Sometido a votación el pronunciamiento de la Junta de Gobierno sobre la urgencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD MODIFICACIÓN OBRAS PGEE
2.011. EXPTE. 06-141-11-B-D-01.-**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por la Junta de Gobierno Local con fecha 12/05/2011 se aprobó la memoria valorada para la ejecución de la obra denominada **“Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso”**, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Proyectos Generadores de Empleo Estable” (PGEE) de 2.011.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 06/09/2011 se concedió a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de trabajadores desempleados por importe de 96.000,00 Euros.

Según consta en el informe de la Arquitecto Técnico de fecha 28 de noviembre de 2.011, una vez estudiados los cálculos de la cimentación y estructura de la obra, se observan deficiencias y cambios necesarios para la ejecución de la misma, como son:

– La excavación a cielo abierto que consta en la memoria (60 cm de altura) es muy inferior a la realmente necesaria (entre 120 -160 cm según los casos). Con la altura que consta en el proyecto, no respetaríamos la cota actual del acerado (tendríamos un escalón de 80 cm para entrar).

Haremos coincidir la cota del acerado con la del interior de la nave para su accesibilidad.

Esta circunstancia y las condiciones que presenta el terreno, nos obliga a la construcción de un muro de contención de hormigón armado de 1,70 metros de altura.

El exceso de obras que hay que realizar obliga a la eliminación de determinadas partidas y unidades de obra para poder ajustarnos a la cuantía económica de la subvención concedida.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 29 de junio de 2.011, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la modificación de la Memoria Valorada de la Obra denominada **“Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso”**, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Proyectos Generadores de Empleo Estable” (PGEE) de 2.011, expte. **06-141-11-B-D-01**, en base al informe de la Arquitecta Técnica Municipal, modificación que no afecta a los precios de la mano de obra de cada una de las partidas, ni del presupuesto total del proyecto.

2º) Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la aprobación de la modificación de la memoria valorada de las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Proyectos Generadores de Empleo Estable” (PGEE) de 2.011, expte. **06-141-11-B-D-01**, denominada **“Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso”**, modificación que no supone incremento del presupuesto total de la obra.”



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1º) Aprobar la modificación de la Memoria Valorada de la Obra denominada **"Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso"**, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2.011, expte. **06-141-11-B-D-01**, en base al informe de la Arquitecta Técnica Municipal, modificación que no afecta a los precios de la mano de obra de cada una de las partidas, ni del presupuesto total del proyecto.

2º) Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la aprobación de la modificación de la memoria valorada de las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2.011, expte. **06-141-11-B-D-01**, denominada **"Construcción de Centro Logístico y sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Valencia del Ventoso"**, modificación que no supone incremento del presupuesto total de la obra."

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las ocho horas y quince minutos día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE